

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Relaciones Laborales de la Universidad de Cantabria se desarrolla a lo largo de cuatro cursos académicos con una oferta de créditos distribuida de la siguiente forma: formación básica (60 ECTS), Obligatorios (138 ECTS), Optativos (24 ECTS) y Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) y Prácticas Externas (12 ECTS). El título ofrece a los/as estudiantes, y así está previsto en la memoria verificada, la posibilidad de obtener cinco intensificaciones/orientaciones, cursando 18 créditos ECTS optativos de los asignados a cada una de ellas:

- Seguridad Social.
- Administración de Empresas.
- Jurídico Pública.
- Social.
- Socioeconómica.

El título ofrece las asignaturas “Prácticas integradas I” y “Prácticas integradas II”, que conforman el Practicum, como obligatorias (cuarto curso, 2 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una y un total de 270 horas). La gestión de estas asignaturas cuenta con un coordinador específico. Ambas podrán ser convalidadas, de acuerdo con la memoria verificada, por la experiencia profesional acreditada. Sin embargo, el cuadro incluido en esa misma página de la memoria verificada parece indicar que no resulta posible dicho reconocimiento, puesto que no indica un número de créditos superior a cero en ese sentido. Durante la visita del Panel de Expertos, los representantes del centro afirman que aplican la normativa de la universidad al respecto y que la información que contiene la memoria verificada se debe a una errata. Anuncian en la reunión que solicitarán a ANECA una modificación de la memoria verificada a este respecto.

El título se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria (Santander) de modo presencial. Debe tenerse en cuenta, no obstante, las adaptaciones realizadas en el curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación sanitaria derivada de la COVID-19. El idioma de impartición es el castellano. El título se verificó en el año 2011. La primera renovación de la acreditación fue informada favorablemente el 1 de abril de 2016, con algunas recomendaciones, que han sido cumplidas por la universidad.

Se evalúan ahora los cursos académicos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. A la vista de la documentación aportada, se considera que tanto la implantación del plan de estudios como la organización general del programa son coherentes con la memoria verificada y su posterior modificación.

El programa de movilidad se ha desarrollado con normalidad en todo el periodo evaluado. Debe destacarse que este programa cuenta con un coordinador específico, encargado de asesorar a los estudiantes sobre sus opciones. Cabe reseñar que parte de las sesiones prácticas se desarrollan en un aula denominada "Sala de simulación de audiencias". Se valora positivamente, en particular, los esfuerzos de la universidad por adaptar la docencia a las necesidades docentes derivadas de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, generalizando el uso de la docencia online, desdoblando grupos y facilitando el acceso a bases de datos.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido por la memoria verificada. Esta recoge un máximo de 100 plazas, que no se han alcanzado en el periodo verificado, aunque se observa una tendencia en ascenso:

- Curso académico 2016-2017: 34
- Curso académico 2017-2018: 37
- Curso académico 2018-2019: 39
- Curso académico 2019-2020: 76

Desde el curso académico 2019-2020 se oferta la posibilidad de cursar simultáneamente los Grados en Relaciones Laborales y Administración de Empresas. Entre los 100 estudiantes que pueden ser admitidos en el título, se incluye un cupo de 25 para esta opción.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados y permiten que la carga de trabajo que asumen los estudiantes sea ajustada, de acuerdo con una planificación temporal que también lo es. Se ha dado cumplimiento así a lo recomendado en el primer Informe de la renovación de la acreditación, en relación con la potenciación de la coordinación entre asignaturas afines para la eventual realización de prácticas comunes y cuando se solicite trabajos a los estudiantes.

Existen diferentes niveles y procedimientos de coordinación docente aplicados en el título:

-Respecto de la coordinación intra asignatura, cabe reseñar la existencia de un coordinador en cada una de ellas. Su labor fundamental es coordinar a los/as profesores/as, tanto de teoría como de prácticas, que la imparten.

-La coordinación horizontal/vertical es competencia:

- a) del coordinador del título, que coordina a los responsables de las asignaturas del título con el apoyo de el Vicedecano/la Vicedecana de Ordenación Académica.
- b) de los diferentes departamentos, que aprueban las fichas docentes.

Además,

- a) Existe un/a coordinador/a de prácticas externas, que coordina la relación con los centros

colaboradores.

b) Existe un/a coordinador/a de movilidad, que vela por la coherencia del contrato de estudios de aquellos estudiantes que la realizan.

c) El Vicedecano de Estudiantes se reúne periódicamente (cada 15 días) con los representantes de los estudiantes para hacer un seguimiento del título para ver si hay problemas, quejas o sugerencias.

El Informe Final del SIGC del Grado en Relaciones Laborales relativo al año 2019-2020, publicado en la web, arroja los siguientes datos sobre el grado de satisfacción mostrado en relación con esta directriz:

a) Los estudiantes valoran la coordinación del profesorado con 3,58/5 en el curso 2017-2018, 3,69/5 en el curso 2018-2019 y con 3,85/5 en el curso 2019-2020.

b) El profesorado realiza una encuesta de satisfacción cada dos años y ha valorado los mecanismos de coordinación del título con 3,39/5 en 2018-2019 y con 4,16/5 en 2019-2020.

Los criterios de admisión son públicos y están adecuadamente previstos y aplicados, asegurando el perfil de ingreso de los estudiantes. El procedimiento de admisión es también adecuado y está debidamente secuenciado.

En la memoria del título se recoge la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos aplicable al título. El centro cuenta con una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro que aplica la normativa vigente. Se observa un elevado número de créditos reconocidos a algunos estudiantes:

-Más de 90 en el curso académico 2016-2017.

-Hasta 178 en el curso académico 2018-2019.

Se han aportado evidencias respecto de los motivos del reconocimiento en cada caso. En un amplio número de supuestos dichos reconocimientos se realizan por estudios universitarios oficiales realizados previamente por el/la estudiante. En algunos casos se reconocen créditos por experiencia laboral y/o profesional, a pesar de que no está contemplado en la memoria verificada. Este extremo fue confirmado durante la visita del panel de expertos con estudiantes y egresado. Sobre esta cuestión, el equipo directivo explicó en la visita que, en este punto, aplicaban la normativa de la universidad, que sí contempla esa posibilidad.

La universidad en el plan de mejoras que presenta después de recibir el Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se compromete a solicitar una modificación a ANECA en la que se haga constar en la memoria de verificación el número los créditos que se pueden reconocer y los motivos que llevan al reconocimiento de los mismos.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información pública del Grado está disponible a través de la sección Estudios de Grado de la página web de la Universidad de Cantabria.

Dentro de la sección “Plan de estudios, estructura por cursos, competencias, intensificaciones y obtención del título”, se encuentra publicada información que permite a los colectivos que busquen información sobre el título comprobar el carácter oficial del mismo. En este sentido, se incluye el enlace a la información del Grado al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como referencias a la publicación del título en el BOE y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por otro lado, se encuentran publicados de los diferentes informes de evaluación externa que ANECA ha realizado sobre el Grado (verificación, modificación, seguimiento y primera renovación de la acreditación). Del mismo modo, la memoria verificada se encuentra disponible en la página web.

Las diferentes normativas de la universidad que aplican a los estudiantes (entre las que se incluyen las de reconocimiento de créditos, permanencia, dedicación y matrícula y la referida a los Trabajos Fin de Grado) son fácilmente accesibles a través de la Web del título.

El perfil de ingreso recomendado, así como los criterios de admisión son públicos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

La Web del título facilita un acceso directo al Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria y a los diferentes programas dirigidos a los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Del mismo modo, se facilita mediante un enlace denominado Sistema de Garantía de Calidad a la composición de los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Relaciones Laborales, su reglamento y los diferentes informes internos que la universidad ha realizado sobre el título.

Desde la Web del título se puede acceder a las Estadísticas e Indicadores de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria. A través de esta sección se pueden consultar diferentes indicadores de los títulos, incluyendo indicadores de resultados y rendimiento de este Grado.

El contenido de las guías docentes es adecuado y está unificado. Los estudiantes pueden acceder oportunamente a la información relevante en este sentido: plan de estudios, su despliegue, horarios y competencias generales y específicas de cada una de las asignaturas, que se corresponden con las incluidas en la memoria verificada.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Relaciones Laborales por la Universidad de Cantabria, que se imparte en la Facultad de Derecho y en relación a los procedimientos de garantía interna de calidad, la información disponible respecto al SGIC evidencia que están implantados los procesos y que se accede a los mismos en la web de la universidad y del título.

Se evidencian informes que recogen las reflexiones del análisis del título por parte de la Comisión de Calidad de la Titulación, órgano encargado de adaptar el SGIC definido por la Universidad de Cantabria a las características del título, y del análisis de las recomendaciones indicadas por ANECA.

El Grado tiene disponibles, aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios.

Existen Actas y Acuerdos de la Comisión de Calidad de Grado y Postgrado y de los Informes del SGIC, en las que se plasman un análisis y actualización de los resultados obtenidos por la titulación. El Grado tiene disponibles, aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios.

Se disponen de los informes finales del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Estos informes recogen la información generada por el Sistema en cada curso académico. En ellos se analiza la oferta, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, los indicadores del grado, el resultado de las asignaturas, la calidad de la docencia y del profesorado, la satisfacción de los grupos de interés, el resultado de los Programas de Prácticas Externas y Movilidad y la Inserción Laboral.

El SGIC permite realizar el análisis de la satisfacción con la formación recibida y la evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés (estudiantes, egresados y profesorado).

El Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la titulación recoge toda la información generada por el Sistema a lo largo de cada curso académico (2019-2020 es el último publicado en la web).

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

---

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El colectivo PDI asignado al título es suficiente y adecuado a las características del mismo y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. El total de profesores se ha incrementado durante el periodo evaluado, pasando de 76 en el curso 2016-2017 a 82 en el curso 2019-2020.

El porcentaje de doctores que ha participa en el título (63,41 %) supera ligeramente el comprometido en la memoria verificada (62 %). La ratio de estudiantes por profesor ha ido disminuyendo progresivamente durante el periodo evaluando: 3,17 en el curso 2016-2017; 3,19 en el curso 2017-2018; 2,79 en el curso 2018-2019 y 2,46 en el curso 2019-2020. Debe destacarse que los profesores no permanentes son profesionales que provienen tanto de la empresa privada como de la Administración Pública.

Durante la visita se constató que el aumento del número de estudiantes, muy significativo en el último curso del periodo evaluado, había obligado a reorganizar la docencia. Así, mientras que los grupos de teoría habían permanecido sin variación alguna, los grupos de prácticas se han desdoblado, lo que ha supuesto una mayor dedicación por parte del profesorado.

La universidad cuenta con planes de innovación y mejora docente, de formación pedagógica del profesorado, con programas de movilidad para el profesorado, y con cursos de formación adecuados desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

El número total de sexenios del profesorado ha pasado de 48 a 69 en el periodo evaluado y el número de quinquenios de 75 a 116. En general, el grado de satisfacción del PDI con el título ha pasado de 3,76/5 en el curso académico 2017-2018 a 4,13/5 en el curso académico 2019-2020. En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, el Informe Final del SIGC de la Universidad de Cantabria relativo al año 2019-2020, publicado en la web, indica que el grado de satisfacción de estos respecto de la actividad docente del profesorado ha pasado de 3,76/5 en el curso académico 2016-2017 a 3,91 en el curso académico 2019-2020.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuadamente formado. Se trata de personal propio del centro, adscrito a Biblioteca, Conserjería, Secretaría, Departamentos y Decanato. La participación del PAS en las encuestas de satisfacción es moderada, y ha bajado en el periodo considerado.

La satisfacción del PAS con el título es: 3,63/5 en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019 en y de 4,33/5 en el curso académico 2019-2020. La encuesta de satisfacción al PAS se realiza bianualmente desde 2016 y los resultados están publicados en la página web.

Los recursos materiales son suficientes, especialmente los bibliográficos y de acceso a la jurisprudencia. En cuanto a los recursos bibliográficos, debe destacarse que la Biblioteca de la universidad dispone de un importante catálogo de publicaciones, tanto en formato papel como electrónico, que se pone a disposición de los estudiantes. Del mismo modo, se ha asegurado el acceso a diferentes bases de datos. El Centro dispone de ordenadores portátiles a disposición de los estudiantes, cuyo número se ha incrementado a raíz de la pandemia.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos se ha mantenido por encima del 4/5 en los tres últimos cursos académicos: 4,04 en el curso académico 2017-2018, 4,21 en el curso académico 2018-2019 y 4,29 en el curso académico 2019-2020. En cuanto al profesorado, su satisfacción con los recursos ha ido en aumento (4,11 en los cursos académicos 2017-2018 y 4,39 en el curso académico 2019-2020).

El título se imparte de manera presencial. Sin embargo, la enseñanza online se ha generalizado en el curso 2019-2020 debido a la situación sanitaria y el título se ha adaptado de modo adecuado a las necesidades que ello ha generado. La docencia pasó de presencial a online desde el 15 de marzo de 2020 hasta el final de periodo lectivo. Para ello, se adaptaron tanto los servicios docentes como la infraestructura y el personal de apoyo (dos Técnicos de Teleformación y un Analista de Sistemas y, el área de sistemas del Servicio de Informática cuenta con cuatro técnicos con perfiles de Analistas de Sistemas y Administradores de Bases de Datos). Los cambios fueron recogidos en las correspondientes Adendas a las Guías Docentes.

Todas las asignaturas cuentan actualmente con un espacio en la plataforma Moodle a través del cual se ponen a disposición de los estudiantes materiales y herramientas de muy diversa naturaleza a través de los que optimizar su aprendizaje y dos de las asignaturas del título están en abierto a través del Open Course Ware. Asimismo, se ofrece a todos los miembros de la comunidad universitaria un variado elenco de aplicaciones de software así como herramientas de autoformación en diversas materias relativas a la incorporación de las TIC en el proceso de docencia.

En general, los servicios de apoyo y orientación (académica, profesional, movilidad) de los que disponen



los estudiantes son adecuados y garantizan la adquisición de competencias y resultados del aprendizaje. El primer informe de renovación de la acreditación puso de manifiesto el escaso porcentaje de estudiantes que realiza movilidad internacional. Durante la visita, la coordinadora de movilidad explicó las causas por las que resulta difícil aumentar dicho porcentaje. Entre ellas, destacó el perfil de los estudiantes de este Grado, más centrados en formarse para trabajar o incluso ya trabajando, y el hecho de que no resulte sencillo encontrar universidades fuera de España con las que firmar los convenios. También explicó que, a pesar de ello, informan a los estudiantes de los beneficios de realizar una movilidad internacional.

El título cuenta con prácticas externas que han sido debidamente planificadas. Las prácticas externas deben cursarse de manera obligatoria (dos asignaturas de 6 ECTS cada una) en cuarto curso. El programa de prácticas es adecuado y se adapta a las características del título. En relación con las prácticas externas se ha diseñado un sistema de tutorización dual sostenido por un tutor académico, designado de entre los profesores del Grado, y un tutor externo, designado por la entidad en la que se realizan las prácticas, que garantizan una permanente y detallada monitorización del estudiante en el desarrollo de su práctica. Las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas muestran los siguientes: 4,2/5; 4,1/5; y 4,4/5 en los tres últimos cursos académicos. La satisfacción de los tutores de las empresas es también muy alta, llegando a 4,67/5 en el último curso académico.

La valoración de los estudiantes sobre si las prácticas han resultado útiles para su desarrollo personal y profesional ha obtenido en los dos últimos años una media de 4,4/5 y de 5/5, según se recoge en los informes finales del SGIC de los respectivos cursos. Los egresados en el curso académico 2016-2017, tras tres años en el mercado laboral, valoran positivamente en los dos últimos años los conocimientos y competencias adquiridos y su utilidad en el mercado laboral se ha concretado en una valoración en los dos últimos años de 3,70/5 y 2,56/5, y su satisfacción global con la formación recibida es de 3,40/5 y 2,68/5.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son

adecuados respecto de los resultados de aprendizaje previstos, que son públicos y por tanto conocidos por los estudiantes.

En el mismo sentido, el Reglamento del Trabajo de Fin de Grado, aprobado por la Junta de Facultad el 29 de octubre de 2018, clarifica el sistema de evaluación del TFG. El grado de satisfacción de los estudiantes con el TFG fue de 4,1/5 en el curso académico 2019-2020.

Los resultados de aprendizaje son adecuados, teniendo en cuenta los datos que proporciona la Tabla 2 (resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios) y se corresponden con el nivel de Grado del MECES (2).

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la evaluación de los datos e indicadores del título muestran un desarrollo adecuado del mismo en el sentido requerido por el criterio. Los datos facilitados sobre la tasa de graduación (38% en el curso 2012-2013; 34,56% en el curso 2013-2014; 39,13% en el curso 2014-2015 y 46,67% en el curso 2015-2016) se ajustan a las previsiones de la memoria verificada (40%). Los datos facilitados sobre la tasa de abandono (17,14% en el curso 2014-2015; 16,33% en el curso 2015-2016; 31,43% en el curso 2016-2017 y 27,03% en el curso 2016-2017) se sitúa en línea con lo previsto en la memoria verificada (30%).

Los datos facilitados sobre la tasa de eficiencia han superado en los últimos cuatro cursos (82,66% en el curso 2019-2020, 86,15% en el curso 2018-2019, 83,37% en el curso 2017-2018 y 90,59% en el curso 2016-2017) la prevista en la memoria verificada (80%). La satisfacción global de los estudiantes con el título alcanza el 3,505 en el curso 2019-2020, siendo similar en los cursos anteriores. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado alcanza el 3,93/5 en el curso 2019-2020, siendo similar en los cursos anteriores. La satisfacción de los estudiantes con los recursos alcanza el 3,91/5 en el curso 2019-2020, siendo similar en los cursos anteriores. La satisfacción del profesorado con el título alcanza el 4,13/5 en el curso 2019-2020, siendo ligeramente inferior en los cursos anteriores. La satisfacción del PAS con el título alcanza el 4,33/5 en el curso 2019-2020, siendo ligeramente inferior en los cursos anteriores. La satisfacción de los egresados con el título es 2,81/5 en el curso académico 2016-2017; 3,40/5 en el curso académico 2017-2018; y 2,67 en el curso académico 2018-2019.

El perfil de egreso está adecuadamente definido en la memoria verificada, mantiene su relevancia y está actualizado. Cabe destacar, en relación con este criterio, la realización por parte de la Universidad de Cantabria de un estudio de egresados en el curso académico 2016-2017. Tanto este estudio como los datos de inserción laboral muestran la adecuación del perfil al mercado laboral.

El Centro mantiene una relación estrecha con el entorno profesional y socioeconómico propio del título, como un modo de mantener actualizado el perfil de egreso. Así, como pone de manifiesto el Informe de Autoevaluación, se realizan las siguientes actividades:

- 1) Todos los años se celebran unas Jornadas sobre salidas profesionales, abiertas a los estudiantes de cualquier curso, en las que intervienen representantes de instituciones públicas y empresas con los que se intenta cubrir un amplio abanico de opciones profesionales.
- 2) Igualmente, en colaboración con el Colegio de Graduados Sociales, se organiza desde el curso 2018-2019 un Curso práctico de Gestión de Nóminas y Contratación para la adquisición de competencias prácticas y actualizadas en esta materia

El primer Informe de renovación de la acreditación recomendó la realización de estudios de inserción laboral de los egresados que se ha realizado finalmente, arrojando datos de dos cursos académicos:

- 1) Un 64 % de los egresados del título en el curso académico 2018-2019 trabaja o ha trabajado desde que finalizó sus estudios. De ellos, el 69% encontró su primer empleo en menos de tres meses. El 86% de los empleos estaban relacionados con el título y el 71% de los egresados empleados tienen contrato a jornada completa. La satisfacción de los egresados con su empleo es de 3,57/5.
- 2) Un 74 % de los egresados en el curso académico 2016-2017 trabaja o ha trabajado desde que finalizó sus estudios. En su caso, el 94% de los empleos tenía relación con el título cursado. La satisfacción media de los egresados con su empleo era de 3,59/5.
- 3) La satisfacción de los egresados en la encuesta realizada tras un año de la finalización de los estudios es de 2,68/5 puntos en cuanto a la calidad del título y de 3,57/5 puntos en la satisfacción con el empleo.

En la reunión mantenida con los empleadores durante la visita, estos se mostraron satisfechos con el perfil de egreso. Afirmaron que, aunque existen canales de comunicación con la universidad, estos no están formalizados.

La universidad en el plan de mejoras que presenta después de recibir el Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación se compromete a solicitar una modificación a ANECA para valorar la inclusión de un nuevo procedimiento dentro del manual del SGIC que permita recoger la opinión de los empleadores respecto al título desde el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título comprometido en el plan de mejoras del título:

La presentación de una modificación de la memoria verificada donde en el apartado de reconocimiento de créditos se contemple el número máximo y mínimo a reconocer en el título por experiencia laboral, títulos propios y enseñanzas superiores no universitarias.

Del mismo modo, en esta modificación se debe incluir el Convenio con la Comunidad Autónoma para el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias.

También se establece la siguiente recomendación:

Realizar encuestas o estudios de satisfacción a empleadores y formalizar los cauces de comunicación con la universidad para mejorar la empleabilidad de los egresados.

En Madrid, a 23/11/2021:



La Directora de ANECA